Regimiento del biernes XII de junio

V En las dichas casas de Juan [illegible] de Murueta alcalde ordinario de esta villa de Duran-
go a doze dias del mes de junio del año de mill e quinientos y sesenta y siete
años abiendose juntado con pregon y campana tañida segun costumbre
con biene a saber el dicho Juan [illegible] de Murueta alcalde [illegible] de [illegible]
de [illegible] y [illegible] regidores [illegible]
e [illegible] para tratar [illegible] servicio de Dios [illegible]
[illegible] al servicio de [illegible] e bien publico [illegible] proveyendo [illegible]
[illegible] que mas se [illegible] el dicho pregon [illegible]

V Rescibimos de Juan de Arandia [illegible] de los herreros
[illegible] mayoral de los herreros hizo una peticion diziendo que el y Juan [illegible]
mayoral [illegible] costa grande en el dia de Corpus Xpi. [illegible] del
Santisimo Sacramento en autos y danças y que era de costumbre librarle para
ayuda a la dicha costa de los propios del concejo, pidio y suplico a sus mercedes
fuese servido librarselos atento la mucha costa que abian tenido lo que fuese
servido — sus mercedes atento que los dichos mayorales hizieron bastante
[illegible] asi el auto, comedia y danças que tubieron mucha costa [illegible]
[illegible] seis ducados de los propios del [illegible] y para
ello se le de libramiento —

V Asi bien atento que hizieron en el pregon [illegible] los [illegible]
[illegible] del Corpus Xpi. [illegible]
y pregonero segun costumbre le libraban al dicho Lope tres ducados de los fieles y se le de
libramiento dello — E con tanto [illegible] del pregon acabaron por lo
de oy y por que no [illegible] de [illegible]
[illegible] firmaron de sus nombres —

Juan [illegible] de Murueta — Por mandado de [illegible]

[illegible]

Por mi y por Pero Saez [illegible] — Thomas de [illegible]

Por mi y por Sancho de Yraguerri — Pedro de [illegible]

Martin de [illegible] — Nicolas de [illegible]